

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 177

RECIBIDO EN SENADO 8:55:42

8 de enero de 2025

TRAMITES Y RECORDS SENADO

Presentado por el señor *Toledo López*

Referido a la Comisión de

LEY

Para crear la "Comisión Conjunta sobre Asuntos de Microempresas, Pequeños y Medianos Empresarios de Puerto Rico"; disponer sobre su organización y composición; proveer para su funcionamiento y el desempeño de sus poderes y deberes; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a múltiples publicaciones, las PYMES son entidades independientes, con una alta predominancia en el mercado de comercio, y con un volumen de negocio y de recursos humanos reducido. Su importancia es tal, que la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico reconoció que sus países miembros suelen tener entre el 70% y el 90% de los empleados en PYMES. Por tanto, es importante que en Puerto Rico se fomente el desarrollo de las PYMES, toda vez que las mismas tienen un alto potencial de convertirse en una de las soluciones a la pérdida de empleos, convirtiéndose en aliados en su encomienda de crear empleos y recuperar la economía de Puerto Rico.

Ciertamente, la experiencia en otros países nos indica que las PYMES son las proveedoras de un número considerable de empleos. Por lo anterior, es política pública del Gobierno de Puerto Rico el propiciar un desarrollo económico balanceado entre los diferentes sectores que aportan a la economía del país, potenciando a las PYMES como un sector principal de la misma, para que éstas puedan competir de forma justa y efectiva

con los demás sectores, particularmente con las grandes cadenas, sin que se menoscaben los preceptos de libre competencia comercial, según los requerimientos legales y constitucionales aplicables.

Lamentablemente, todo apunta a que la política pública antes descrita no se ha materializado del todo.

Según datos del Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, el sector PYMES está atravesando por sus peores momentos debido a la crisis económica que ocurre a nivel mundial, unido a una serie de iniciativas y legislación que, más que fomentar el desarrollo económico y propiciar la estabilidad de este sector empresarial, lo han perjudicado, enfocándose en la atracción de capital extranjero como método de desarrollo económico. Se ha indicado en distintos foros que, por primera vez en muchos años, han sido testigos de los múltiples cierres de PYMES, lo que es alarmante porque este sector es, precisamente, la base de la economía y el generador por excelencia de más del 50% del empleo a tiempo completo en la Isla. De hecho, concluyen que este patrón de cierres demuestra un problema serio de infraestructura y prioridades, en términos de política pública del gobierno.

A base de lo anterior, y reconociendo la actual situación, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico quiere convertirse en un agente de cambio positivo que provea para la identificación de alternativas y de aquellos instrumentos que inicien un proceso de evaluación y transformación en la organización y operación gubernamental para atemperarlas a los requerimientos de las PYMES. Pretendemos ser, el vehículo mediante el cual, se establezcan las bases para que el aparato gubernamental actúe como un ente facilitador del desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, y, además, fomentaremos la elaboración de legislación que asegure el buen uso de nuestros menguados recursos a favor de las pequeñas y medianas empresas, y el comercio en general.

Por ello, y a través de esta legislación, se persigue crear la “Comisión Conjunta sobre Asuntos de Microempresas, Pequeños y Medianos Empresarios de Puerto Rico”; disponer sobre su composición; proveer para su funcionamiento y el desempeño de sus

poderes y deberes. Específicamente, esta Comisión Conjunta estaría compuesta de diez (10) miembros: cinco (5) de la Cámara de Representantes, nombrados por el presidente de la Cámara de Representantes, y cinco (5) del Senado, nombrados por el presidente del Senado de Puerto Rico.

Al día de hoy, el panorama y clima de hacer negocios para el sector de las microempresas, los pequeños y medianos comerciantes se ha tornado cada día más difícil, colocando a muchos empresarios en la disyuntiva de cerrar o quebrar. Conocemos las dificultades con las que se tropiezan las pequeñas y medianas empresas, como, por ejemplo, la obtención de permisos y otras gestiones relevantes ante agencias gubernamentales y sus retos operacionales en su esfuerzo por sobrevivir ante un mercado cada día más acaparado por empresas multinacionales.

De lo anterior se desprende la imperiosa necesidad de que esta Asamblea Legislativa establezca con urgencia, instrumentos que permitan un mayor desarrollo económico y social. Es nuestra contención que uno de los mecanismos necesarios para levantar uno de los pilares de nuestra economía lo es prestar atención especial al segmento de los microempresarios y los pequeños y medianos empresarios.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Título

2 Esta Ley se conocerá como “Ley de la Comisión Conjunta de la Asamblea
3 Legislativa sobre Asuntos de Microempresas, Pequeños y Medianos Empresarios de
4 Puerto Rico”.

5 Artículo 2.-Organización.

6 Por la presente se crea una comisión permanente de la Asamblea Legislativa que
7 se denominará “Comisión Conjunta sobre Asuntos de Microempresas, Pequeños y
8 Medianos Empresarios de Puerto Rico”, la cual estará compuesta de doce (12)